



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

## RESOLUCIÓN MAG N° 05/2026

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 16/2025 "SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MAG" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID N° 478.423 Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

-1-



*Gloria Sosa*  
Jefa Interna  
Dpto. de Documentación  
y Archivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

Asunción, 06 de enero de 2026

La Nota D.A N° 281/25 de fecha 14 de noviembre de 2025, de la Dirección Administrativa; el Dictamen N° 44/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, de la Dirección de Contrataciones; la Providencia N° 029/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC/A.L. N° 227/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 273/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1213/2025 fecha 23 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 35727/2025); y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota D.A N° 281/25 de fecha 14 de noviembre de 2025, la Dirección Administrativa, solicita el inicio del llamado de "SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MAG", en carácter de Ad Referéndum, ya que actualmente se cuenta con una adenda de ampliación de contrato vigente hasta el 13/01/2026 y surge la necesidad de contar con dicha cobertura a fin de cubrir eventuales situaciones que puedan darse por los viajes misionales de los funcionarios a nivel nacional de las distintas dependencias, aclara que es un llamado consolidado con todas las dependencias que conforman la UAF.

**Que**, por Dictamen N° 44/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: "Habiendo evidenciado las fuentes de información, corresponde la explicación de la metodología utilizada, que corresponde al precio promedio, tomando los montos de cada fuente analizada, con lo cual el cálculo matemático se detalló en el cuadro. En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la guía para la elaboración de precios de referencia conforme al Anexo integrante de la disposición inherente".

**Que**, por Providencia N° 029/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, remite la proforma del Pliego de Bases y Condiciones a fin de someter a consideración la aprobación del mismo y la autorización del llamado, salvo mejor parecer de la superioridad.

**Que**, por Dictamen D.C/A.L. N° 227/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa cuanto sigue: "...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites pertinentes y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado: "SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MAG – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID N° 478.423, Resolución Ministerial mediante y autorizar el inicio del presente llamado; asimismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG

**Visión:** "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

CARLOS  
ALCIBIADES  
GIMENEZ DIAZ

Firmado digitalmente por  
CARLOS ALCIBIADES  
GIMENEZ DIAZ  
Fecha: 2026.01.06

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

## RESOLUCIÓN MAG N° 05/2026

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 16/2025 "SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MAG" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID N° 478.423 Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".**

-2-

a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, mediante adendas en caso que corresponda".

**Que**, por Providencia D.C. N° 273/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, la Dirección de Contrataciones remite el Dictamen DC/A.L. N° 227/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, a fin de proseguir trámites tendientes a la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e inicio del llamado.

**Que**, por Nota DGAF N° N° 1213/2025 de fecha 23 de diciembre de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, en referencia al proceso del llamado Licitación Pública Nacional N° 16/2025 "SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MAG – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID N° 478.423, acorde a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Anexa el Pliego de Bases y Condiciones para su aprobación vía Resolución Ministerial, y a su vez el inicio del presente llamado. Asimismo solicita autorizar al Director de Contrataciones la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas en caso que corresponda. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen DC/A.L. N° 227/2025 de la Dirección de Contrataciones, para lo que hubiera lugar, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

**Que**, por Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

**Que**, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:



*Gloria Sosa*  
Gloria Sosa  
Jefa Interina  
Dpto. de Documentación  
y Archivo

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Artículo 1°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2025 "SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MAG – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID N° 478.423, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y **AUTORIZAR** el Inicio del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.



**Misión:** “Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país”

## RESOLUCIÓN MAG N° 05/2026

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 16/2025 “SERVICIO DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS DEL MAG” – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID N° 478.423 Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO”.**

-3-

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al Titular de la Dirección de Contrataciones (DC) de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, acorde a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SIXTO ORLANDO  
FRANCO  
GONZALEZ  
**SECRETARIO GENERAL**

Firmado digitalmente por  
SIXTO ORLANDO  
FRANCO GONZALEZ  
Fecha: 2026.01.06  
11:41:40 -03'00"

CARLOS ALCIBIADES  
GIMENEZ DIAZ  
**MINISTRO**

Firmado digitalmente por CARLOS  
ALCIBIADES GIMENEZ DIAZ  
Fecha: 2026.01.06 11:03:46 -03'00"

CG/ofg/jul



**Gloria Sosa**  
Jefa Interina  
Dpto. de Documentación  
y Archivo

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**Visión:** “Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora”

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

**Elaborado:** Juan Ubaldo Leguizamón Almada. **Aprobado:** Firmantes.